DICTAMEN 06/2012

Trinidad, 08 de Junio de 2.012

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 04/2012 para **"OBRAS DE SUO PUBLICO – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° 240982, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2012, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 24 de Mayo del 2012

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- RODOLFO AYALA PELZER,
- OSCAR MANUEL PAVON GAMARRA,
- JAIME BECZKO GARCIA,
- LEONIDO CABRAL
- JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.-------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal y el Lic. Juan Cristaldo.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **ING. RUBEN ZAYAS**
- ✓ **ARQ. JAIME BECZKO – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**
- ✓ **ARQ. RODOLFO AYALA – RAP STUDIO**

4- **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS:**

a. **Monto de las ofertas: el monto de las ofertas de menor a mayor, se detalla en el siguiente cuadro:**

ING. RUBEN ZAYAS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
EMPEDRADO TRAMO 1 Y 2	95.193.788
COSTO TOTAL:	95.193.788

ARQ. JAIME BECZKO – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
EMPEDRADO TRAMO 1 Y 2	96.454.500
COSTO TOTAL:	96.454.500

ARQ. RODOLFO AYALA – RAP STUDIO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO TOTAL Gs.
EMPEDRADO TRAMO 1 Y 2	109.865.000
COSTO TOTAL:	109.865.000

B- DOCUMENTOS:

B.1- En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	RUBEN ZAYAS	JAIME BECZKO	RODOLFO AYALA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple

Observación:

La oferta del Arq. Rodolfo Ayala, no ha sido presentada en base al formulario estándar del Anexo 2, en dicha oferta se puede observar dos planillas de precios, es decir una planilla para el tramo 1 con sus costo respectivos y otra para el tramo 2, a todo esto se suma que el oferente no ha mencionado en su formulario de oferta el contenido del numeral 7 del anexo 2, que se refiere a la garantía de la oferta.---

Por lo expuesto precedentemente se concluye que el formulario de la oferta del ARQ. RODOLFO AYALA, no fue completado debidamente y siendo dicho formulario una documentación de carácter sustancial, conforme lo establece el art. 60 del decreto 21909/03, se procede a la eliminación de la oferta presentada por el ARQ. RODOLFO AYALA, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del art. 61 del decreto reglamentario 21909/03.----------

B.2- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En observación a las disposiciones contenidas del art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	RUBEN ZAYAS	JAIME BECZKO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple

Listado de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años , respaldado por las constancias de recepción respectivas, o *referencias que confirmen un desempeño satisfactorio*	No Cumple	Cumple
Listado de los trabajadores a ser empleados, en la construcción de la obra.	Cumple	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple	Cumple
Listado de equipos disponibles a ser utilizados a los efectos de cumplir con el contrato.	Cumple	Cumple

Observación:
El Ing. Rubén Zayas, no acompañó con su oferta copia de la Patente Municipal de su empresa, como así también no cumple en presentar el listado de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años, respaldado por las constancias de recepción respectivas, o *referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, el listado* de obras similares ejecutadas *y presentadas por el Ing. Rubén Zayas corresponde al año 2011.*----------
En base a todo lo expuesto precedentemente este Comité concluye que el Oferente RUBEN ZAYAS, no cuenta con los tres (3) años de experiencia mínima solicitada en el PBC, por lo que se procede a su descalificación en base a lo establecido en el numeral 1° del art. 61 del decreto reglamentario 21909/0.----------

5- JUSTIFICACIÓN:

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------
El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------
Se verificará si:
*El monto total, de la lista de precios, ofertado se adecua a las especificaciones técnicas.
*La planilla de cómputo métrico ofertada es la requerida por el Pliego.
*No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
*El plazo de entrega de Obra se adecua a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida. Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

6- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente JAIME BECZKO.---------

7- **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 04/12 **"OBRAS DE USO PUBLICO - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"**, al oferente **JAIME BECZKO** con **C.I. 510.052 RUC N° 510052-6**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **(Gs. 96.454.500) GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra | Sra. Gabriela Cardozo Lezcano | Lic. Juan Cristaldo